

PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARILUZ RODRIGUEZ GALINDO
CAUSANTE : ARTURO NOVOA QUIROGA
RADICADO : 2014-00476

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

I. Teniendo en cuenta el oficio proveniente del Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, visto a folio 59, se dispone:

TOMAR nota del embargo de las dos terceras partes de la totalidad de las sumas de dinero que ECOPETROL haya consignado en la cuenta judicial de este Juzgado y que no se encuentre bajo cautela en razón de este proceso.

Comuníquese esta determinación al Juzgado referido.

II. Previo a decidir sobre lo solicitado en escrito que antecede (folio 60), ofíciase al pagador de ECOPETROL a fin de que informe los conceptos por los cuales ha consignado dineros a la cuenta del Juzgado a nombre de este proceso, y las fechas en que dichos montos se han causado.

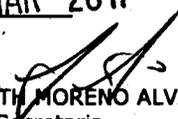
Una vez se reciba esta información el Despacho resolverá sobre la solicitud de entrega de dineros al demandado.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 13 del
10 MAR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria